



Asamblea General
Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

A/45/477 ✓

S/21702

4 de septiembre de 1990

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLES

ASAMBLEA GENERAL

Cuadragésimo quinto período de sesiones
Temas 32, 38, 71 y 142 del programa
provisional*

LA SITUACION EN KAMPUCHEA

CUESTION DE LA PAZ, LA ESTABILIDAD Y LA
COOPERACION EN EL ASIA SUDORIENTAL

EXAMEN DE LA APLICACION DE LA DECLARACION
SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD
INTERNACIONAL

FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA BUENA
VECINDAD ENTRE ESTADOS

CONSEJO DE SEGURIDAD

Cuadragésimo quinto año

Carta de fecha 4 de septiembre de 1990 dirigida al Secretario General
por el Representante Permanente de Viet Nam ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de adjuntar el texto de la declaración formulada el 31 de agosto de 1990 por el vocero del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Socialista de Viet Nam sobre la reunión de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, celebrada recientemente en Nueva York (véase el anexo).

Le agradecería que hiciese distribuir el presente documento y su anexo como documento oficial de la Asamblea General, en relación con los temas 32, 38, 71 y 142 del programa provisional, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) TRINH XUAN LANG
Embajador
Representante Permanente

* A/45/150 y Corr.1.

21.

Anexo

DECLARACION DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 1990 FORMULADA POR EL
VOCERO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE VIET NAM

Viet Nam acoge con satisfacción y agradece profundamente los esfuerzos desplegados por los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en cuanto a la redacción de los cinco documentos sobre la cuestión de Camboya. Los esfuerzos de los cinco países contribuyen a la búsqueda de una solución general, justa y razonable de la cuestión de Camboya. Los acuerdos adoptados por los cinco países en relación con los aspectos internacionales de la cuestión de Camboya corresponden básicamente a los temas convenidos por los países participantes en la Conferencia Internacional de París sobre Camboya, celebrada en agosto de 1989.

En cuanto a los aspectos internos de la solución de esta cuestión, las partes camboyanas ya acordaron que todo arreglo supone el cese del fuego, la creación de un Consejo Nacional Supremo, una importante participación de las Naciones Unidas y la celebración de elecciones libres, democráticas y justas organizadas de tal manera que el pueblo camboyano pueda elegir su propio futuro. Las partes camboyanas deberán analizar los factores internos relacionados con la soberanía de Camboya y adoptar decisiones al respecto. Viet Nam respetará esas decisiones.

La Conferencia Internacional de París en la que participarán las partes camboyanas y todos los países interesados, incluidos los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad, debe basarse en el acuerdo de las partes camboyanas y los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad de tomar decisiones sobre los documentos finales de un convenio general sobre Camboya y de proceder a su firma.
